	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO - EPQ S.A. E.S.P.			
	ACTA DE COMITÉ EVALUADOR			
Código: SG-P-01-R-12	Versión: 02	Fecha emisión: 04/02/2016	Página: 1 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO

NUMERO 211

El día Cinco (05) de Agosto de 2025, se han reunido en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, el Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** en calidad de Secretario General, el ingeniero **JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL**, en calidad de Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional y el Doctor **FELIPE ANDRES GARCIA PUERTA**, en calidad de Subgerente Administrativo y Financiero, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA VERIFICACIÓN DE MATERIAL VOLUMÉTRICO, VERIFICACIÓN DE MÉTODOS ANALÍTICOS Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y TODO LO INCLUIDO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL LABORATORIO DE ENSAYO Y CALIDAD DE AGUA DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A. ESP."**

Que dentro del proceso de contratación se ha enviado invitación al oferente, relacionado a continuación:

NOMBRE	FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO	05 de Agosto de 2025, siendo las 09:45 a.m.

Que de conformidad con el artículo 20 y 52.4 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato y en la invitación a presentar propuesta, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

EVALUACION FINANCIERA	
JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO	
Registro Único Tributario – RUT, del oferente sea persona natural.	CUMPLE (Ver: folio 2 al 4). Fecha de generación del 02 de Julio de 2025.
Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y conflicto de interés para persona natural	CUMPLE, (Ver: folios 5 al 9 Declaración de Renta y Conflicto de Intereses)


Revisados los documentos presentados, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, el Subgerente Administrativo y Financiero manifiesta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los Estudios de Conveniencia y el cual se encuentra debidamente respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 250660 de fecha 21 de Julio de 2025, expedido por el Profesional de Presupuesto.

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO - EPQ S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: SG-P-01-R-12	Versión: 02	Fecha emisión: 04/02/2016	Página: 2 de 3	DOCUMENTO CONTROLADO
-------------------------	----------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------


FELIPE ANDRÉS GARCÍA PUERTA
Subgerente Administrativo y Financiero

COMPONENTE JURIDICO	
Documentos Aportados	JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE (Ver: folio 1)
2. Fotocopia de la libreta militar (si es menor de cincuenta 50 años de edad).	NO APLICA (El proponente supera los 50 años)
3. Aportar diploma de la profesión	CUMPLE (Ver: folio 28)
4. Aportar tarjeta profesional.	CUMPLE (Ver: folio 29)
5. Aportar certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión.	CUMPLE (Ver: folio 30, allega antecedentes expedidos por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia CPIQ)
6. Hoja de vida de la función pública de la persona natural	CUMPLE (Ver: folios 10 al 14)
7. Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar.	CUMPLE (Ver: folio 15)
8. Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE (Ver: folios 16 al 19). Se allegan los certificados Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y de Medidas correctivas; estos son verificados por la Empresa.
9. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social. (Salud y Pensión)	CUMPLE (Ver: folios 23 al 24).
10. Certificado de deudores morosos del estado	CUMPLE (Ver folios 20 y 21)
11. Certificado de aptitud laboral	CUMPLE (Ver: folio 25 al 27)
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM	CUMPLE (Ver: folio 22)



**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO - EPQ S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
SG-P-01-R-12Versión:
02Fecha emisión:
04/02/2016Página:
3 de 3**DOCUMENTO
CONTROLADO**

A continuación, el Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por el oferente, cumple con los requisitos establecidos dentro de la invitación enviada y con las condiciones descritas en los Estudios de Conveniencia.




JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Secretario General

EXPERIENCIA**JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO**

Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: El oferente deberá adjuntar mínimo dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas donde acredite experiencia profesional mínima de doce (12) meses.

CUMPLE (Ver: folio 31 al 32).

El Ingeniero **JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL**, por su parte manifiesta que una vez revisado los requisitos de experiencia, la propuesta presentada por **JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO**, cumple con los requerimientos de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia.



JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL
Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por el señor **JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO** se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad y además cumple cabalmente con los requisitos legales.

Los miembros del Comité de Evaluación una vez revisada la documentación presentada, recomiendan al Gerente General, contratar con el señor **JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.490.361 expedida en Circasia Quindío.